

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D^a M^a Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 13 de junio de 2018.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.- Dada cuenta de la relación de gastos nº 22, de fecha 19 de junio de 2018, efectuada por la Sra. Interventora, en la que no constan reparos ni observaciones por parte de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 99.439,72 euros con cargo al Presupuesto Municipal, por importe de 224,92 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 477,42 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.- Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-

I.- OBRAS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder las siguientes licencias de obra menor:

- Lic. 136/18.

- Lic. 138/18.
- Lic. 140/18.
- Lic. 142/18.
- Lic. 143/18.
- Lic. 144/18.
- Lic. 145/18.

2º.- Conceder la siguiente liquidación definitiva de licencia urbanística:

- Licencia nº 92/17.

II.- LICENCIA ACOMETIDA SANEAMIENTO.- Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder al titular que a continuación se indica, la siguiente licencia para acometida a la red general de saneamiento:

Para vivienda sita en C/ Cardenal Benavides nº 32 de esta ciudad, siendo la tubería existente de hormigón con una sección 250 mm, la profundidad de ésta es de 1,50 m, la distancia a la red de alcantarillado de 5 m. Para la ejecución de la acometida se tendrá que levantar el pavimento de la calzada en una longitud aproximada de 4 m y una anchura aproximada de 60 cm y 1 m de acerado. La tubería de acometida será de PVC de diámetro máximo de 200 mm. Se tendrán en cuenta las redes afectadas y las condiciones de la acometida indicadas anteriormente. Previo al inicio de las obras se dará conocimiento a SOMAJASA, Oficina en Villacarrillo Tlf: 953 440098 en horario de 8 h. a 15 h.

III.- AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE TERRAZA CON FINALIDAD LUCRATIVA.- Visto el escrito presentado solicitando autorización para instalación de terraza (6 mesas) frente a establecimiento Burguer “Donald” sito en C/ Padre Villoslada nº 7 de esta ciudad, y en base a los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar la instalación, condicionada a lo siguiente:

- Deberá instalar la terraza de tal forma que no afecte al tráfico de vehículos y al tránsito de peatones por el acerado.
- Deberá dejar limpia la zona de restos procedentes del ejercicio de la actividad.
- Deberán seguirse las demás indicaciones que señalen los Servicios Técnicos Municipales y ajustarse a la normativa vigente.

IV.- CEMENTERIO MUNICIPAL.- Vista la documentación presentada y el informe emitido, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder el siguiente nicho, al haberse abonado los derechos correspondientes:

- El nicho 3686/1ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.- Se deja el asunto sobre la mesa.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-

I.- RECLAMACIÓN.- Visto el escrito presentado solicitando revisión de la valoración de la licencia de obras nº 34/2017, y en base a los informes emitidos en los que

se indica que ha realizado menos obra, puesto que no se ha llevado a cabo la reforma en la cocina, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- Anular y minorar el recibo nº 21266/2017.
- Practicar nueva liquidación, no incluyendo fianzas de ICIO ni RCD's, en base a una valoración del presupuesto de 2.500,00 euros y aplicando los tipos impositivos del año 2017.

II.- RECLAMACIÓN.- Visto el escrito presentado solicitando anulación, por no ejecutarla, de la licencia de obras nº 139/2017, y en base a los informes emitidos en los que se indica que se ha comprobado que la obra no se ha realizado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- Anular y minorar el recibo nº 31278/2017.
- Practicar nueva liquidación de la Tasa por Licencia Urbanística.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

URGENCIAS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- ENCARGO DEFENSA EN PROCEDIMIENTO.- Dada cuenta de la documentación remitida por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Villacarrillo, relativo a Procedimiento Ordinario 243/2016, sobre acción confesoria de servidumbre, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente para el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Encargar la defensa y representación de este Ayuntamiento en el procedimiento antes indicado, al Letrado D. Leopoldo Fernando Rubiales Pastor, y Procurador, D. Manuel Pérez Espino.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

II.- CONVOCATORIA PLAZA ENCARGADO GENERAL DE OBRAS.- Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2018, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2018 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 90, de fecha 11 de mayo de 2018, por la que se precisa convocar la provisión en propiedad de una plaza de Encargado General de Obras, vacante en la plantilla de personal laboral.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de

Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza vacante arriba referenciadas, mediante concurso oposición libre.

SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza antes mencionada.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial del Estado* un extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

III.- CONTRATACIONES PARA FIESTAS.- A propuesta de la Concejala Delegada de Festejos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda realizar la siguiente contratación, aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida de Festejos:

Con D. Eduardo Garrido Rull, actuando en representación propia, como gerente y organizador del evento “BULL PARTY”, a celebrar el 8 de Septiembre de 2018 a las 23:00 horas en Villacarrillo, por un importe de 1.000 €, impuestos no incluidos, durante las Fiestas Patronales de Septiembre de 2018.

IV.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.- Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, fianzas depositadas por concesión de licencias de obras:

- Fianzas depositada por la concesión de la licencia de obras nº 92/2017.
- Fianzas depositadas por la concesión de la licencia de obras nº 104/2018.
- Fianzas depositadas por la concesión de la licencia de obras nº 47/2017.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras para “Adecuación de local comercial” en edificio sito en Plaza de la Constitución nº 13 Bajo de esta ciudad.
- Fianzas depositadas por la concesión de la licencia de obras nº 81/2017.

V.- AYUDA DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR.- Visto el informe emitido al efecto por el Trabajador Social de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder ayuda con cargo al programa de Intervención Familiar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL